

97751

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Pablo ROLDUÁ FIGUERAS.- BARCELONA.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un producto industrial consistente en ovillos de mecha
de fibras textiles"-----

a favor de D. Pablo ROLDUÁ FIGUERAS, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hasta el presente las mechas procedentes de las cardas y manuales de filatura se acondicionaban y recogían en potes, en donde se depositaban para transportarlas y utilizarlas donde quiera que debían ser aplicadas.

El recurrente ha tenido la idea de producir con las citadas mechas, tanto si son procedentes de las cardas como si lo son de los manuales, unos ovillos de algodón o de cualquier otra clase de fibras textiles, cuales ovillos pueden tener formas y dimensiones muy variables.

Las referidas mechas, antes de ser devanadas en ovillos, conviene que hayan sufrido un pequeño grado de torsión para



- 2 -

que ofrezcan cierta resistencia al desgajado y a su rotura, torsión que podrá obtenerse mediante cualquier procedimiento mecánico adecuado.

Estos ovillos podrán ser envasados en cajas, envolturas de papel o de otra materia apropiada o en cualquier otro género de envases o envolventes.

En dichas cajas, envases o envolventes podrán disponerse toda suerte de cierres, precintos, etiquetas, marcas, recubrimientos y elementos decorativos o de utilidad.

Los ovillos producidos pueden tener diversas aplicaciones, pero especialmente serán utilizables en las barberías, para aplicar porciones de mecha desgajadas de los antedichos ovillos, al cuello de las personas que se hagan cortar el pelo, con el fin de evitar que los mismos pelos cortados penetren entre el referido cuello y la camisa de dichas personas.

Los ovillos podrán constar de una extensión mayor o menor de mecha, y por lo tanto ser más o menos voluminosos, obteniéndose mediante los procedimientos mecánicos análogos que se aplican para la producción de otros ovillos.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de ovillos de mecha de algodón o de otras fibras textiles, que podrán disponerse envasados en cajas, envolturas de papel o de otras materias o en envolventes adecuados de cualquier clase.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la an-



- 3 -

terior reivindicación, cual objeto es:

"Un producto industrial consistente en ovillos de mecha de fibras textiles".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 15 de Abril de 1926.

P. p. de D. Pablo ROLDUÁ FIGUERAS.